

# 41

Fecha de presentación: octubre, 2018

Fecha de aceptación: diciembre, 2018

Fecha de publicación: febrero, 2019

## LA AUDITORÍA INTERNA

EN LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE ECUADOR

**THE INTERNAL AUDIT AT THE METROPOLITAN UNIVERSITY OF ECUADOR**

Odalys del Carmen Toledo Rodríguez<sup>1</sup>

E-mail: [odaca1964@gmail.com](mailto:odaca1964@gmail.com)

ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-0267-5100>

Yusniel Tartabull Contrera<sup>1</sup>

E-mail: [yusnieltartabull@gmail.com](mailto:yusnieltartabull@gmail.com)

Jessica Espinoza Cordero<sup>2</sup>

E-mail: [controlinterno@umet.edu.ec](mailto:controlinterno@umet.edu.ec)

<sup>1</sup> Convenio Universidad Metropolitana de Ecuador- Universidad de Cienfuegos, Cuba.

<sup>2</sup> Universidad Metropolitana. Ecuador.

### Cita sugerida (APA, sexta edición)

Toledo Rodríguez, O. C., Tartabull Contrera, Y., & Espinoza Cordero, J. (2019). La auditoría interna en la Universidad Metropolitana de Ecuador. *Universidad y Sociedad*, 11(2), 270-277. Recuperado de <http://rus.ucf.edu.cu/index.php/rus>

### RESUMEN

La auditoría Interna juega un papel fundamental en la gestión de los procesos, pues mediante su accionar, se realizan planes de mejoras, contribuyendo positivamente en alcanzar altos niveles de calidad. Este trabajo analiza el cumplimiento de las normativas internas y externas relacionadas con los procesos de investigación y de vinculación, teniendo en cuenta los resultados de la auditoría interna realizadas a estos procesos, aspectos estos de primer orden en la calidad de las instituciones de educación superior, que será acreditado por el Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (CEAACES). Además de lo anterior estos procesos deben estar en concordancia con la misión, visión, objetivos académicos tanto institucionalmente como de la carrera. La metodología utilizada es la cualitativa realizando un análisis documental y triangulando estas entre lo establecido por Ecuador, los documentos rectores de la Universidad Metropolitana de Ecuador y lo aplicado en las carreras.

**Palabras clave:** Auditoría interna, investigación, vinculación.

### ABSTRACT

The internal audit plays a fundamental role in the management of the processes, because through its actions, improvement plans are made, contributing positively in achieving high levels of quality. This paper analyzes compliance with internal and external regulations related to the research and linking processes, taking into account the results of the internal audit performed on these processes, aspects of the first order in the quality of higher education institutions, which will be accredited by the Council for the Evaluation, Accreditation and Quality Assurance of Higher Education (CEAACES). In addition to the above, these processes must be in accordance with the mission, vision, academic objectives both institutionally and career. The methodology used is the qualitative one, making a documentary analysis and triangulating these among the regulations in the country, the governing documents of the Metropolitan University of Ecuador and the applied in the careers.

**Keywords:** Internal audit, research, linkage.

## INTRODUCCIÓN

La Universidad Metropolitana de Ecuador (UMET) es una institución de Educación Superior que se constituyó mediante Ley de Creación 2000-14 emitida por el Honorable Congreso Nacional de la República de Ecuador, publicada en el Registro Oficial No.68, 2 de mayo del 2000. Es una comunidad académica particular, autofinanciada, constituida por sus autoridades, personal académico, estudiantes, personal técnico docente y personal administrativo, con personería jurídica propia, autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, sin fines de lucro, esencialmente pluralista y abierta a todas las corrientes y formas del pensamiento universal expuestas de manera científica. Así lo refieren la documentación interna en el sitio web de la Universidad Metropolitana de Ecuador (2018).

En el sitio web de la Universidad Metropolitana de Ecuador UMET (2018), específicamente en el estatuto institucional, en su artículo 96 se establece que la Auditoría Interna es el órgano administrativo institucional que brinda asesoría a las autoridades del proceso gobernante, unidades y autoridades académicas y administrativas y personal administrativo; tiene por propósito auditar las actividades administrativas y financieras, basándose en la aplicación de las leyes, en las normas internacionales de auditoría y en los reglamentos; y, recomendar acciones de mejora a los sistemas de control interno de la institución.

En el artículo 98 del citado documento se analizan las atribuciones y responsabilidades de la Auditoría Interna dentro de la UMET, entre la que se encuentra, examinar y verificar el cumplimiento de las leyes y las normas institucionales y proporcionar asesoría en materia de control, a las autoridades del proceso gobernante, unidades y autoridades académicas y administrativas y personal administrativo para la fomentar las mejoras de sus procesos.

Teniendo en cuenta lo anterior se concluye que la Auditoría Interna es importante toda vez que sus resultados son analizados por todas las áreas para lograr mejora continua en todos los procesos.

El trabajo tiene como objetivo analizar el cumplimiento de las normativas internas y externas relacionadas con los procesos de investigación y de vinculación y la concordancia con la misión, visión, objetivos académicos tanto institucionalmente como de la carrera. La metodología utilizada es la cualitativa realizando un análisis documental y triangulando estas entre lo establecido por Ecuador, los documentos rectores de la Universidad Metropolitana de Ecuador y lo aplicado en las carreras.

## DESARROLLO

Según normativa internas publicada en la página web de la Universidad Metropolitana de Ecuador UMET (2018), esta se rige por: la constitución de la República de Ecuador, La Ley Orgánica de Educación Superior y su Reglamento General, La Ley de creación de la UMET, Otros Reglamentos y Normativas que dicte el CES, el CEAACES y la SENESCYT, así como el Estatuto Orgánico, su Reglamento General y los Reglamentos internos de la Universidad, las resoluciones del CAS y de los órganos de gobierno y autoridades dictados en ejercicio de su autonomía.

La Misión de la Universidad Metropolitana de Ecuador es que forma profesionales competitivos, líderes, portadores de sólidas convicciones y valores éticos y morales, capaces de emprender acciones en función del Plan Nacional para el Buen Vivir y servir a la sociedad ecuatoriana, a través de la implementación eficaz de los avances de la ciencia, la tecnología y la innovación, bajo principios de sustentabilidad y su Visión es que para el término del año 2020, la Universidad Metropolitana del Ecuador se transforma progresivamente en una institución de excelencia en sus procesos sustantivos de formación de profesionales, educación continua, postgrado, investigación, innovación, virtualización y proyección social, enfocada en la pertinencia, en las políticas nacionales, el desarrollo socioeconómico, la inclusión y la consecución del buen vivir.

La UMET se encuentra asentada en tres ciudades: Quito, Guayaquil y Machala donde se han abierto sedes y a su vez varios campus: Quito (Coruña, Vosandez y el Valle de los Chillos); Guayaquil (Garzota y Kennedy) y Machala (Junín y Pajonal).

Los Procesos son los siguientes:

- ✓ **Procesos de gestión estratégica:** promoción y patrocinio, consejo académico superior, función ejecutiva de rectoría y función ejecutiva de vicerrectorías.
- ✓ **Procesos agregadores de valor:** gestión académica de grado, gestión de investigación y postgrado y gestión de vinculación con la sociedad.
- ✓ **Procesos especiales:** acreditación y aseguramiento de la calidad, acompañamiento a la actividad científica e innovadora.
- ✓ **Procesos habilitantes de asesoría y apoyo:** planificación, auditoría interna, comunicación y relaciones públicas, comité consultivo de graduados, comisiones del comité científico, asesoría jurídica, gestión de talento humano, gestión del bienestar estudiantil, gestión de relaciones nacionales e in-

### ternacionales, gestión editorial y servicios complementarios a la academia.

En la Universidad se debe gestionar con eficacia y eficiencia todos los procesos, unido a los valores, sin perder su misión y visión, con vistas a lograr la acreditación institucional a corto y a largo plazo, así como el acercamiento a los estándares internacionales.

La auditoría interna se realiza por personal interno de la universidad detectando irregularidades, evalúa los procesos y la administración de los recursos, se encuentra vigilante ante fraudes y negligencias que puedan afectar el cumplimiento de los objetivos, de los reglamentos, normas o procedimientos, así como la confiabilidad de la información.

En este sentido el trabajo de Auditoría Interna comienza analizando la interrelación de todas las normas, reglamentos y procedimientos tanto internas como externas, establecidas para realizar el trabajo y es objeto de este análisis los procesos sustantivos (Investigación y Vinculación) con la sociedad

La Investigación en la UMET se realiza teniendo la Ley Orgánica de Educación Superior, Asamblea Nacional (2016), en su artículo 8, inciso f) referida a los fines de la educación superior, que manifiesta fomentar y ejecutar programas de investigación de carácter científico, tecnológico y pedagógico.

Los Centros de Educación Superior constituyen un importante actor dentro de las concepciones del Plan Nacional de Desarrollo: 2017-2021 "Toda una Vida en tanto que apoya los tres ejes contemplados en el mismo 1) la garantía de derechos a lo largo del ciclo de vida, 2) una economía al servicio de la sociedad, y 3) la participación de la sociedad y la gestión estatal para el cumplimiento de objetivos nacionales; considerando como pilares fundamentales la sustentabilidad ambiental y el desarrollo territorial equitativo y dentro de los Estatutos de la UMET aprobado por el CES Mediante resolución RCP-SE-06-No-047-2014) recoge en su artículo h) actualizar permanentemente las líneas institucionales de investigación y articularlas con las carreras y programas de posgrado, el Plan Nacional para el Buen Vivir y el Plan Nacional de Ciencia, Tecnología, Innovación y Saberes Ancestrales;

En el Reglamento del Régimen Académico (Ecuador. Universidad Metropolitana, 2015d), específicamente en el Título V, artículo 114, 115, 116 y 117; se regula la investigación, específicamente en el artículo 114, la investigación se organiza en investigación formativa e investigación institucional. La primera es la investigación para el aprendizaje y la segunda la investigación organizada y precedera institucionalmente como contribución a la

sociedad a partir de la movilización de recursos humanos, materiales y financieros en función de objetivos específicos que tributan a metas de la planificación nacional. La investigación se organiza de acuerdo al Reglamento de Investigaciones de la Universidad Metropolitana, en el cual se norman los lineamientos de planificación, presupuestos, formas de organización, enfoques de líneas, planes, programas y proyectos

Dentro de las atribuciones y responsabilidades del Comité Científico (Ecuador. Universidad Metropolitana, 2015c) se encuentra la de asesorar la investigación científica y la innovación, en su artículo 17 establece la de fomentar las sesiones científicas, conferencias magistrales, disertaciones científicas, presentaciones de textos científicos y obras relevantes y en el artículo 21 establece la evaluación de programas y proyectos de investigación, así como evaluar por criterios de pertinencia, lógica vertical y horizontal de la matriz de marco lógico, coherencia de la estructura y metodología indicada en los instructivos del comité científico, ajuste marco legal y normativo, valor de planeamiento institucional (PEDI, POA) y viabilidad de la propuesta según su naturaleza.

El Plan Estratégico de Desarrollo Institucional (2016-2020) (Ecuador. Universidad Metropolitana, 2016) se construyó de manera que su implementación estuvo orientada a los procesos que se realizan en la UMET y dentro de ellos la investigación y entre sus objetivos la consolidación de programas y proyectos de investigación que impacten favorablemente en el desarrollo nacional, zonal y local, así como articular sus actividades al Plan de Desarrollo Nacional y cumplir con los objetivos establecidos por este. Estos criterios coincidentes con los criterios de la evaluación institucional externa.

En el Plan de Mejora Institucional (Ecuador. Universidad Metropolitana, 2016) ; es un proceso continuo que se realiza en la UMET, analiza las estrategias a realizar con propósito de mejorar la calidad en el proceso de la Investigación, con avance y notabilidad de los valores en los indicadores de impacto de la visión, atendiendo a todos los criterios; pero en interés del presente reglamento, los relativos a la planificación de la investigación y su articulación con la vinculación con la sociedad y la oferta académica de grado y postgrado, acorde a la pertinencia, relevancia e impactos de sus líneas, programas y proyectos, con salto cualitativo.

El reglamento de investigaciones de la UMET (Ecuador. Universidad Metropolitana, 2015a) en su artículo 3 se refiere a las políticas de la organización de la investigación como proceso, organización de la investigación en el marco de la vinculación con la sociedad dirigida al logro

de impactos que contribuyan al desarrollo nacional y zonal, con un alto reconocimiento social en las regiones en que se enclavan sus sedes, por parte de las organizaciones, el sector empresarial, las comunidades y el gobierno local.

En este mismo artículo dice que la organización de la vinculación y la investigación sigue el enfoque de gestión del ciclo de proyectos a través del Marco Lógico. Bajo un principio fundamental: la nominalización de los impactos de la universidad en su entorno responderá a los Indicadores Objetivamente Verificables (IOV) del plan, los programas, los proyectos y sus componentes (proyectos específicos de los estudiantes en sus ejercicios de carrera).

Las estrategias establecidas en el Reglamento de Investigaciones estimulan el desarrollo de investigaciones e implementación eficaz de los avances de la ciencia, la tecnología y la innovación en función del Plan Nacional de Desarrollo, fomentando y ejecutando programas y proyectos de investigación desarrollados por profesores y estudiantes en correspondencia con el Plan Estratégico de Desarrollo Institucional (2014-2020), que contribuyan al mejoramiento, protección del ambiente y promuevan el desarrollo sustentable nacional.

Entre los propósitos, objetivos y políticas de la investigación como proceso misional en la universidad, se concibe el desarrollo de la investigación a partir de líneas pertinentes, programas y proyectos, planificados acorde a la pertinencia, relevancia e impactos en la sociedad, con una ejecución presupuestaria adecuada y creciente, que garantice un incremento de la producción científica e innovadora de los colectivos de investigación y su visibilidad en revistas científicas especializadas, libros y eventos de prestigio.

La organización de la investigación se corresponde con la concepción de la gestión del ciclo de proyectos a través de la aplicación del enfoque de marco lógico, bajo un principio fundamental: la nominalización de los impactos de la universidad en su entorno responderá a los indicadores objetivamente verificables (IOV) del plan, los programas, los proyectos y sus componentes; indicando especial atención a su sincronización con los planes curriculares de las carreras y el trabajo multidisciplinario y transdisciplinario (proyectos integradores).

Organizativamente el plan de investigación en la Universidad Metropolitana, se elabora para el período quinquenal, en correspondencia con el Plan Estratégico de Desarrollo Institucional (PEDI) y consecuentemente derivado en los Planes Operativos Anuales (POA). Por lo

que el plan de investigación tiene carácter quinquenal y anual.

Además de las reglamentaciones nacionales e internas de la UMET antes mencionada se ha tenido en cuenta lo establecido en el Reglamento para la Evaluación Externa de las Instituciones de Educación Superior (Ecuador. Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad, 2013), referido a la variable investigación, que comprende la planificación de la investigación, gestión de los recursos para la investigación y los resultados: producción científica, producción regional y libros.

Para conocer la correspondencia de los proyectos con las prioridades establecidas en la estrategia de desarrollo nacional y la investigación científica en la UMET se realiza la Auditoría Interna y se concluye lo siguiente:

Tabla 1. Correspondencia de los proyectos con las prioridades.

Indicadores	Total UMET	Guayaquil	Quito	Machala
Cantidad Total de Proyectos	17	2	10	5
Porcentaje	100%	12%	59,00%	29,00%
Correspondencia con las Prioridades (Cantidad)	17	2	10	5
Porcentaje	100%	100%	100%	100%

Como se aprecia en los datos anteriores el 100 % de los proyectos de cada sede y la universidad se corresponden con las prioridades de investigación declaradas por la UMET. Todos los proyectos vinculan a las tres líneas de investigación:

- La administración, gestión y creación de empresas como resultado de las necesidades y problemáticas del contexto económico y social en Ecuador
- La contribución al desarrollo social, a través del mejoramiento de la educación, la salud y la seguridad ciudadana
- utilización, cuidado, conservación y protección del entorno natural y patrimonio, correspondiendo a las líneas de investigación.

Además, tributan a 8 Programas, los cuales se encuentran explicados en el reglamento de investigación.

- Programa No 1: Emprendimiento, productividad y competitividad en organizaciones empresariales y de la administración pública ecuatoriana.
- Programa No 2: Inteligencia competitiva.
- Programa No 3: Las tecnologías de la información y las comunicaciones y su empleo en los sistemas de información, de gestión empresarial y en la educación.
- Programa No 4: Estudios socio jurídicos sobre políticas del Derecho y prevención de la violencia.
- Programa No 5: Contribución al perfeccionamiento de las instituciones educacionales en el Ecuador.
- Programa No 6: La atención a la salud visual para el mejoramiento de la calidad de vida.
- Programa No 7: Biodiversidad, gestión de ecosistemas, medio ambiente y desarrollo sostenible.
- Programa No 8: Emprendimiento turístico comunitario a través de estudios sobre patrimonio, natural, cultural y ancestral en zonas urbanas y rurales del Ecuador.

La vinculación con la sociedad constituye otro de los procesos principales en las universidades, por cuanto tienen la misión de transferencia de conocimiento para la satisfacción de necesidades y solución de problemas de su entorno; lo cual está contemplado en la Ley Orgánica de Educación Superior (Ecuador. Presidencia de la República, 2010), que en su artículo 13, establece como funciones del Sistema de Educación Superior garantizar el derecho a la educación superior mediante la docencia, la investigación y su vinculación con la sociedad, y asegurar crecientes niveles de calidad, excelencia académica y pertinencia.

En el Reglamento del Régimen Académico (Ecuador. Universidad Metropolitana, 2015d) en el Título VI, capítulo I y II se regula la gestión académica-formativa en todos los niveles de formación y modalidades de la educación superior, destacando la importancia de la vinculación con la sociedad por medio de proyectos de interés que respondan a las necesidades y solución de problemas que demanda el desarrollo local, regional y nacional.

El Estatuto Institucional de la Universidad Metropolitana de Ecuador (2014), plantea que este proceso enlaza la función docente investigativa con la sociedad, desarrollando y coordinando instancias de interacción con el medio interno y externo. Se apoyará en los procesos de: Servicios a la Comunidad; Inserción laboral y seguimiento de graduados; y, formación y gestión intercultural. El Director o Directora de la Dirección de Vinculación, estará sujeto a la veeduría del Patronato en todo lo relacionado al manejo de recursos institucionales, o sea que orienta la vinculación con la sociedad como proceso agregado

de valor, en el marco de lo dispuesto en la Ley Orgánica de Educación Superior y el Reglamento de Régimen Académico del CES.

La Universidad Metropolitana, en el Reglamento Codificado de Vinculación con la Sociedad (Ecuador. Universidad Metropolitana, 2015b), establece las concepciones, estrategias, proyecciones y normativas para el trabajo de vinculación, concebido este como un proceso misional de interacción entre la Universidad y la comunidad, orientada a desarrollar, consolidar y difundir los conocimientos científicos, tecnológicos, culturales y artísticos generados en la Universidad.

Entre las políticas establecidas destacan que el proceso de vinculación debe responder a las expectativas y necesidades de la sociedad, a la planificación nacional, regional y de las localidades donde se encuentran sus sedes y sus actividades estarán alineadas con las metas, objetivos, estrategias e indicadores señalados en el Plan Estratégico Institucional y en correspondencia con la formación profesional a partir de la oferta académica de pregrado, posgrado y el proceso de investigación científica; emanados de las necesidades del desarrollo local, regional y nacional.

El trabajo de vinculación en la UMET se enfoca en una organización de la vinculación y la investigación, siguiendo el enfoque de gestión del ciclo de proyectos a través del Marco Lógico bajo un principio fundamental: la nominalización de los impactos de la universidad en su entorno responderá a los Indicadores Objetivamente Verificables (IOV) del plan, prestando especial atención al permanente monitoreo de la ejecución de los proyectos y sus impactos a partir del reconocimiento social expresado por las organizaciones, el sector empresarial, las comunidades y los gobiernos locales.

Además de las reglamentaciones nacionales e internas de la UMET antes mencionada se ha tenido en cuenta lo establecido en el Reglamento para la Evaluación Externa de las Instituciones de Educación Superior (Ecuador. Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad, 2013), referido a la vinculación con la sociedad, que comprende la institucionalización (planificación de la vinculación y gestión de recursos para la vinculación) y los resultados de la vinculación (programas y proyectos de vinculación).

A través de la revisión documental en la Auditoría interna a este proceso se observa que en la Universidad Metropolitana de Ecuador (UMET) existe la documentación que norma el trabajo de vinculación con la sociedad, en especial el Reglamento de Vinculación con la Sociedad aprobado por el Consejo Académico Superior en su sesión del 07 de septiembre de 2015, específicamente a la referida a la organización de la vinculación con la sociedad

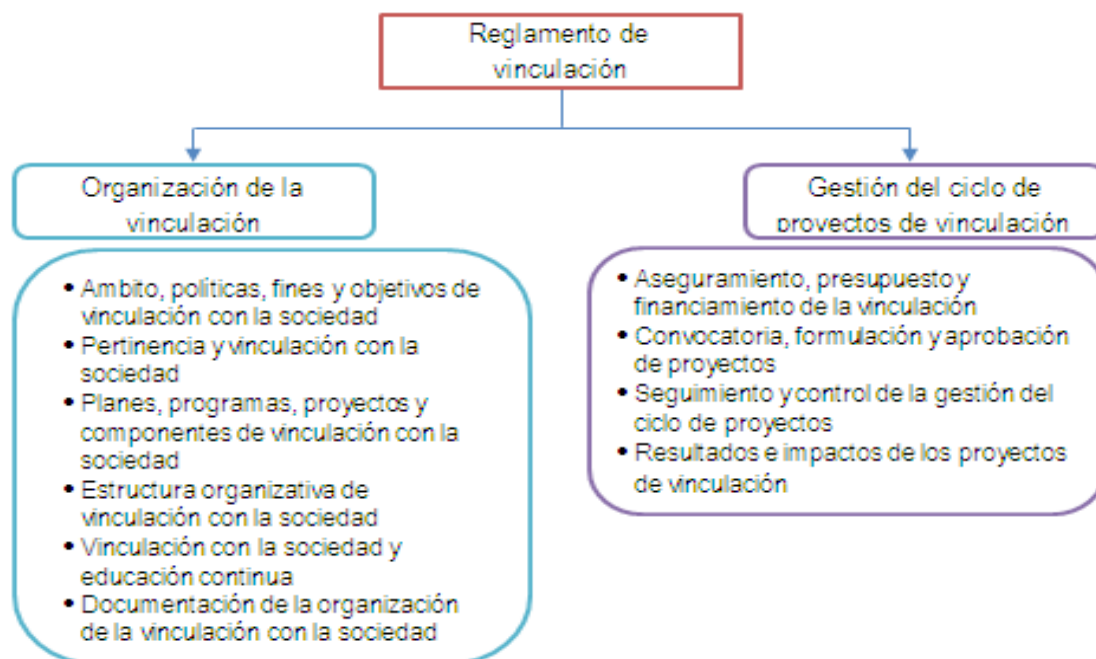


Figura 1. Estructura del Reglamento de Vinculación de la UMET.

Teniendo en cuenta que el reglamento abarca, norma y establece todos los aspectos necesarios para la planificación, organización, ejecución y control del trabajo de vinculación con la comunidad, se considera que la universidad dispone de la reglamentación adecuada para este proceso.

Tabla 2. Información de programas, líneas estratégicas y área del conocimiento en las que se insertan los proyectos de vinculación.

Sede	carrera	Nombre del programa	Líneas Estratégica	Área del conocimiento
Guayaquil	Cultura tradicional de la salud	Educación y promoción para la salud en centros y comunidades vulnerables del Ecuador	Reducción de brechas y desigualdades económicas	Salud y bienestar
Guayaquil	Ciencias de la educación	Empoderamiento para la educación inclusiva formal y no formal en centros educativos y comunidades de la región.	Reducción de brechas y desigualdades económicas.	Educación
Quito	Ing. Gestión empresarial	Mejoramiento de las capacidades de emprendimiento en comunidades y empresas ecuatorianas	Transformación de la matriz productiva	Gestión y administración
Quito	Gestión de empresas turísticas y hoteleras	Fortalecimiento de los servicios turísticos y hoteleros en circuitos seleccionados	Transformación de la matriz productiva	Viajes, turismo ocio

Quito	Sistemas de información	Mejoramiento de la gestión y la formación humana con el uso de la tic en organizaciones empresariales y públicas ecuatorianas	Transformación de la matriz productiva	Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC)
Quito	Derecho	Consultoría jurídica gratuita y solución de conflictos	Fortalecimiento de la institucionalidad jurídica	Administración, negocios y legalización
Machala	Derecho	Programa gratuito de alianza estratégica entre el gobierno autónomo descentralizado municipal (GADM) de Machala	Fortalecimiento de la institucionalidad jurídica	Administración, negocios y legalización
Machala	Ing. Gestión empresarial	Programa diversidad biológica y cultural comunitaria	Sostenibilidad organizacional y participación comunitaria	Gestión y administración / ciencias ambientales

Tabla 3. Correspondencia de los proyectos con las prioridades.

Indicadores	Total UMET	Guayaquil	Quito	Machala
Cantidad Total de Proyectos	23	4	13	6
Porcentaje	100%	17%	56,52%	26,08%
Correspondencia con las Prioridades (Cantidad)	23	4	13	6
Porcentaje	100%	100%	100%	100%

En los datos anteriores el 100 % de los proyectos de cada sede y la universidad se corresponden con las prioridades de investigación declaradas por la UMET. Todos los proyectos se encuentran direccionados a dar respuestas a las líneas y programas establecidos por la organización.

A pesar de los resultados obtenidos en este análisis, en las diferentes sedes de la Universidad metropolitana de Ecuador, debe actualizarse constantemente el trabajo realizado integrando los proyectos de vinculación e investigación con toda la normativa interna y externa definida en el trabajo de la entidad.

## CONCLUSIONES

Mediante la aplicación de la Auditoría Interna se triangularon los documentos normativos internos y externos establecidos en la UMET y se evidenció que existe correspondencia entre estos, o sea, que están en concordancia con la misión, visión, objetivos académicos tanto institucionalmente como de la carrera.

Ambos procesos (Investigación y Vinculación con la sociedad) son pertinentes ya que se encuentran en correspondencia con las prioridades del Plan de Desarrollo Nacional de Ecuador y con los objetivos de cada una de las carreras.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Ecuador. Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad. (2013). *Reglamento para la Evaluación Externa de las Instituciones de Educación Superior*. Quito: CEAACES.

Ecuador. Presidencia de la República. (2016). *Ley Orgánica de Educación Superior*. Recuperado de <https://procuraduria.utpl.edu.ec/sitios/documentos/NormativasPublicas/Ley%20Org%C3%A1nica%20de%20Educaci%C3%B3n%20Superior%20Codificada.pdf>

- Ecuador. Universidad Metropolitana. (2014). *Estatuto Institucional, aprobado por el CES, Mediante resolución RCP-SE-06-No-047-2014*. Guayaquil: UMET.
- Ecuador. Universidad Metropolitana. (2015a). *Reglamento de Investigaciones, según Resolución No 004-UMET-CAS-07-09-2015*. Guayaquil. Recuperado de <http://www.umet.edu.ec/wp-content/uploads/2018/09/Reglamento-de-Investigaciones.pdf>
- Ecuador. Universidad Metropolitana. (2015b). *Reglamento de Vinculación según Resolución N-006-UMET-CAS-07-09-2015*. Guayaquil: UMET.
- Ecuador. Universidad Metropolitana. (2015c). *Reglamento del comité científico, Resolución No-003 UMET*. Guayaquil: UMET.
- Ecuador. Universidad Metropolitana. (2015d). *Reglamento del Regimen Academico Institucional, Aprobado por el Consejo Académico Superior en su sesión del 07 de 2015 (reformado por la Resolución RPCSQ-13No.146-2014*. Guayaquil: UMET.
- Ecuador. Universidad Metropolitana. (2016a). *Plan de Mejoras Institucionales 2016-2018*. Guayaquil: UMET.
- Ecuador. Universidad Metropolitana. (2016b). *Plan estratégico de Desarrollo Institucional 2016-2020 aprobado en el CAS el 16 de junio de 2016*. Guayaquil: UMET.
- Ecuador. Universidad Metropolitana. (2017). *Rendición de Cuentas 2017*. Guayaquil: UMET.